



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

Nº 326-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 28 de junio del 2022.

VISTO:

El Informe Nº 423-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 27 de mayo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Secretaría General; el Informe Nº 691-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe Nº 457-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Secretaría General; el Informe Nº 699-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 09 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe Nº 468-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 09 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Secretaría General; el Informe Nº 712-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 14 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe Nº 701-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 21 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe Nº 742-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 23 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveedor Nº 6757-2022-GM, de fecha 28 de junio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 423-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 27 de mayo del 2022, emitido por la (e) de Sub Gerencia de Secretaría General, ABOG. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, solicita reembolso de gastos efectuados por el pago de la publicación de la Ordenanza Municipal Nº 003-2022-MDCN-T, realizado en el diario "Sin Fronteras", con fecha 25 de mayo del 2022, por la suma de S/ 361.00 soles (Trescientos Sesenta y Uno con 00/100 soles), por lo que requiere se realice el trámite correspondiente para su formalización mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Nº 691-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la Certificación de Crédito Presupuestario para el REEMBOLSO DE GASTO EFECTUADO en referencia al comprobante de pago adjunto FA 12-000426, a favor de la ABOG. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG, (e) Sub Gerente de Secretaría General, por la suma total de S/ 361.00 (Trescientos Sesenta y Uno con 00/100 soles), a fin de continuar con el trámite correspondiente para reembolso;

Que, mediante Informe Nº 457-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por la (e) de Sub Gerencia de Secretaría General, ABOG. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, solicita reembolso de gastos efectuados por el pago de la publicación de la Ordenanza Municipal Nº 004-2022-MDCN-T, realizado en el diario "Sin Fronteras", publicada con fecha 01 de junio del 2022, por la suma de S/ 361.00 soles (Trescientos Sesenta y Uno con 00/100 soles), por lo que requiere se realice el trámite correspondiente para su formalización mediante acto resolutivo;

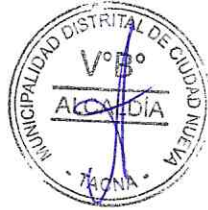
Que, mediante Informe Nº 699-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 09 de junio del 2022, emitido por el (e) Gerente de Administración, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la Certificación de Crédito Presupuestario para el REEMBOLSO DE GASTO EFECTUADO en referencia al comprobante de pago adjunto FA 12-000431, a favor de la ABOG. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG, (e) Sub Gerente de Secretaría General, por la suma total de S/ 361.00 (Trescientos Sesenta y Uno con 00/100 soles), a fin de continuar con el trámite correspondiente para reembolso;

Que, mediante Informe Nº 468-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 09 de junio del 2022, emitido por la (e) de Sub Gerencia de Secretaría General, ABOG. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, solicita reembolso de gastos efectuados por el pago de la publicación del Decreto de Alcaldía Nº 001-2022-MDCN-T, realizado en el diario "Sin Fronteras", con fecha 08 de junio del 2022, por la suma de S/ 451.00 soles (Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles), por lo que requiere se realice el trámite correspondiente para su formalización mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Nº 712-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 14 de junio del 2022, emitido por el (e) Gerente de Administración, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la Certificación de Crédito Presupuestario para el REEMBOLSO DE GASTO EFECTUADO en referencia al comprobante de pago adjunto FA 12-000434, a favor de la ABOG. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG, (e) Sub Gerente de Secretaría General, por la suma total de S/ 451.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles), a fin de continuar con el trámite correspondiente para reembolso;

Que, mediante Informe Nº 701-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 21 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL E. MENDOZA CONDORI, informa que luego de haber revisado los antecedentes y presupuesto institucional, esta dependencia otorga la **certificación presupuestal 1877** para el reembolso de gastos efectuados, a favor de la ABOG. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG, la cual se deberá afectar de acuerdo a los clasificadores aprobados;

Que, mediante Informe Nº 742-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 23 de junio del 2022, emitido por el (e) Gerente de Administración, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, remite a la Gerencia Municipal los actuados administrativos y solicita disponer a quien





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

corresponda, proyectar acto resolutivo de autorización del reembolso solicitado, a favor de la ABOG. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG, por el monto de S/ 1,173.00 (Mil Ciento Setenta y Tres con 00/100 Soles);

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Provedo N° 6757-2022-GM, de fecha 28 de junio del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone conocimiento, evaluación y Proyectar Resolución;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y la Sub Gerencia de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS a favor de la ABOG. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG, por el importe total de S/ 1,173.00 (Mil Ciento Setenta y Tres con 00/100 soles), correspondiente al gasto efectuado en la publicación de la Ordenanza Municipal N° 003-2022-MDCN-T(25.05.2022), Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDCN-T(01.06.2022), y Decreto de Alcaldía N° 001-2022-MDCN-T(08.06.2022), publicada en el Diario "Sin Fronteras", y conforme la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización según los clasificadores presupuestarios:

Programa	: 9001 Acciones Centrales
Actividad/Proyecto	: 5000002- Conducción y Orientación Superior
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Div. Func.	: 006 Gestión
Grupo Func.	: 007 Dirección y Supervisión Superior
Secuencia Func.	: 0019
Certificación	: 1877
Fuente	: 5 - Recursos Determinados
Rubro	: 08(7) - Impuestos Municipales
Clasificador	: 2.3.2.2.4.1 Servicio de Publicidad
Monto Total	: S/. 1,173 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y la Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
GPPyMI
SGSG
SGTtyC
INTERESADO
ARCHIVO